



iEDUCApías - ANEXO I:

NORMAS GENERALES PARA EL USO DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LOS ALUMNOS DEL CENTRO.

1. Cuando un alumno sea dado de alta como usuario de una cuenta de correo electrónico del Colegio, esta cuenta será personal e intransferible, para todo el tiempo que el alumno este escolarizado en el centro sin tener que renovarla cada nuevo curso escolar. Igualmente, la cuenta de correo será eliminada cuando el alumno cause baja en el centro.
2. El ser usuario de una cuenta de correo electrónico del colegio implica que el alumno conoce y asume estas normas de uso responsable.
3. Las cuentas de correo podrán ser suspendidas durante los periodos vacacionales largos y volver a activarse cuando se reanuden las clases.
4. El alumno usuario de una cuenta de correo se compromete a usar dicha cuenta para fines exclusivamente educativos, siguiendo las instrucciones que en cada caso indique el profesor responsable de la materia.
5. La contraseña de acceso a la cuenta de correo electrónico podrá ser conocida por los responsables del colegio y podrá usarse para supervisar el adecuado uso de éste en cualquiera de las herramientas asociadas a Office 365 u otras aplicaciones de terceros.
6. La contraseña de acceso será privada y jamás deberá darse a conocer a ningún otro compañero.
7. Está prohibido usar el correo electrónico para darse de alta como usuario en redes sociales, a no ser que sea requerido por alguna asignatura concreta bajo la supervisión del profesor de dicha materia y siempre que se cumpla con la normativa vigente en el uso de estas redes sociales.
8. Las cuentas de correo podrán usarse para el uso de herramientas y aplicaciones, siempre bajo la supervisión y autorización del profesor que lo haya requerido y con fines directamente relacionados con su asignatura. Una vez finalizado el uso de estas herramientas se dará de baja al usuario creado.
9. Cualquier mal uso de las cuentas de correo electrónico podrá suponer la suspensión temporal o incluso la cancelación de dicha cuenta, así como, en su caso, la imposición de la correspondiente sanción si se incurriera en una falta disciplinaria prevista en el RRI y la legislación vigente en materia de convivencia.

10. El entorno de trabajo de Office365 Educación ofrece variedad de herramientas, las cuales serán utilizadas con un carácter únicamente educativo. TEAMS es una de estas, siendo de gran importancia en este proyecto, ya que en ella estarán las clases virtuales de cada asignatura. Dentro de las opciones que permite TEAMS están los chats. Éstos, al igual que el resto de las herramientas, han de tener un uso exclusivamente escolar, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- No estará permitido el uso de los chats en horario lectivo, salvo que sea permitido dicho uso por el profesor que esté en ese momento en el aula con los alumnos, y siempre para un uso académico.
- Tampoco estará permitido el uso de los chats para temas personales (no escolares) en horario no lectivo.

11. Está completamente prohibido realizar grabaciones o capturas de pantalla de las reuniones/clases a través de TEAMS, al igual que capturas de pantalla de los canales y publicaciones en este entorno de trabajo.

En el caso de incumplir alguna de estas normas, se tomarán las correspondientes medidas disciplinarias, que podrían suponer hasta el bloqueo definitivo de dicha herramienta e incluso otro tipo de **medidas legales**, al tratarse en algunos casos de derechos de protección datos personales.

- En la **página web del Colegio** dispondrán de la versión más actualizada de este documento, al cual podrán acceder cuando lo necesiten.